



El Tribunal de Solución de Litigios Civiles (CRT)

Bienvenido al Tribunal de Solución de Litigios Civiles (CRT, por las siglas en inglés de *Civil Resolution Tribunal*). Le ayudaremos a resolver sus conflictos de propiedad horizontal (condominio) en línea, donde y cuando le sea conveniente a usted.

Comience con el *Solution Explorer* (explorador de soluciones). Esta es una herramienta en línea para diagnosticar, administrar y resolver conflictos con información recabada de los expertos. Puede ahorrarle tiempo y dinero.

Si el *Solution Explorer* no le ayuda a resolver su conflicto, conviene comenzar el proceso CRT de resolución de conflictos.

Veamos como funciona el CRT:

1. Para empezar

Primeramente, le convendría usar el *Solution Explorer* y sus herramientas, recursos e información legal gratuitos. El *Solution Explorer* es un proceso de preguntas y respuestas en línea. Utiliza el conocimiento de expertos para proporcionarle información y recursos legales y así ayudarle a administrar o resolver su conflicto.

2. Para presentar una solicitud de resolución de conflictos ante el CRT

Si usted decide presentar una solicitud para resolver un conflicto, le pediremos información acerca de usted y de su conflicto. Usted paga una cuota [ver información sobre precios en nuestro sitio web] y notifica a los otros interesados. Los otros interesados tendrán la oportunidad de comenzar una demanda en su contra. Esto se llama una contrademanda (*counterclaim*).

¿Qué debo hacer para empezar?

Llenará una solicitud para informarnos de usted y de su conflicto. Tendrá que pagar una cuota. Hable con nosotros si no tiene los medios con qué pagar la cuota. Si usted tiene bajos ingresos, es posible que podamos eximirlo de ese pago. Nosotros le enviaremos un paquete de notificaciones, que usted deberá entregar a los otros interesados en su conflicto.

¿Cómo notifico a las otras personas en mi conflicto?

Le daremos algunas opciones para las notificaciones. Puede intentar hacerlo por correo electrónico si lo desea. Si eso no le funciona, le informaremos de otras maneras, tales como el correo certificado o la entrega personal de la notificación a la otra parte.



¿Qué pasa si no responden?

Usted tiene que probar que siguió las instrucciones para notificarlos. Si el CRT concuerda en que usted entregó la notificación apropiadamente, un miembro del CRT puede emitir una orden de incumplimiento (default order) con lo cual el conflicto queda resuelto en su favor.

¿Qué sugieren para las personas que no usan computadoras, tabletas o teléfonos inteligentes (smartphones)?

La mejor manera de usar el CRT es en línea. Le ayudaremos paso a paso. Si usted no quiere hacerlo solo, puede pedir que un amigo o un pariente de confianza le ayude en el proceso. Si aun así tiene dificultades en obtener acceso, no se preocupe. También podemos ayudarlo por correo y teléfono.

¿Hay un plazo determinado para comenzar mi demanda?

Si usted tiene una demanda legal que puede ser oída en un juzgado o tribunal de justicia, el caso debe ser abierto casi siempre dentro de un periodo fijo de tiempo. Una vez que se vence este periodo, el juzgado o tribunal de justicia puede rehusarse a oír su caso, aun si hubiera sido un caso muy válido.

*Este plazo se llama **plazo de prescripción** (limitation period). Es como una cuenta regresiva que solo se detiene cuando se abre el caso ante el CRT o un juzgado. Hay más información acerca de plazos de prescripción en www.civilresolutionbc.ca*

3. Negociación

Al comienzo de su caso, podrá intentar una negociación rápida. Podría tal vez solucionar el conflicto con una conversación, llegando así a un acuerdo.

¿Qué es negociación?

Sabemos que muchas personas pueden resolver sus conflictos al conversar entre sí sobre el problema. Nosotros le proporcionaremos una manera de comunicarse, sea en línea o por teléfono. El proceso puede ser bien rápido. Estaremos a su disposición si surgen problemas grandes.

¿Qué pasa si una persona es abusiva en la negociación?

Sabemos que un conflicto puede alterar a las personas involucradas. Por eso es importante que se comuniquen respetuosamente. No es aceptable que una persona sea abusiva hacia el personal, los miembros u otras personas involucradas en el conflicto. Le daremos una manera de denunciar comportamientos abusivos durante la negociación. Si eso sucede, la negociación queda suspendida mientras nos integramos para ayudar.



4. Facilitación

Después de la negociación, un facilitador intentará ayudarlo a usted y a los otros para que puedan arribar a una solución aceptable para todos. Los acuerdos (*agreements*) pueden convertirse en mandatos (*orders*). Tales mandatos pueden hacerse cumplir como los mandatos judiciales.

¿Cómo funciona la facilitación?

La facilitación es una forma de ayudarlo a administrar su caso en el CRT. La mayoría de las veces se trata de llegar a una solución o acuerdo aceptable para todos. Nuestros facilitadores son expertos en la resolución de conflictos que ayudan a todos los participantes en este proceso. También son neutrales. Eso significa que no tomarán partido, pero pueden ofrecerle sus comentarios acerca de su caso.

¿Qué pasa si no podemos resolver el conflicto en facilitación?

Si ustedes no pueden llegar a una resolución, el facilitador ayudará a todos a prepararse para el proceso de decisión por tribunal. En el proceso de decisión por tribunal, un miembro del tribunal CRT revisará las pruebas y documentos de ambas partes y decidirá el resultado del conflicto. Usted se informará acerca de cómo funciona el proceso de decisión por tribunal. Además recibirá información acerca de lo que usted deberá hacer para estar preparado.

¿Qué es un desistimiento (*withdrawal*)?

Si usted abrió un proceso de resolución de conflictos ante el CRT pero decidió abandonar su demanda antes del proceso de decisión por tribunal, usted y cualquier otro solicitante tendrá que solicitar un desistimiento. El desistimiento no es considerado una solución. Sólo podrá desistirse a un caso antes del comienzo del proceso de decisión por tribunal.

¿Qué es un sobreseimiento (*dismissal*)?

Si usted ha abierto un proceso de resolución de conflicto ante el CRT pero decide que tal conflicto debería ser sobreseído sin llegar a un acuerdo o una decisión, es necesario que todas las personas involucradas estén de acuerdo. Un sobreseimiento cuenta como resolución definitiva del conflicto. Usted puede solicitar un sobreseimiento únicamente antes de que el CRT dicte una decisión por adjudicación. En ciertos casos, como por ejemplo si una de las partes abusa del proceso o se niega a participar, el facilitador del caso puede referir el asunto a un miembro del tribunal y una de las opciones puede ser que el caso sea sobreseído o que se comience el proceso de decisión por tribunal sin la participación de esa parte.

5. Proceso de Decisión por Tribunal

Si las partes no pueden llegar a un acuerdo, un miembro independiente del CRT decidirá el resultado del conflicto con base en la información proporcionada por cada parte. Tal decisión también puede ser ejecutada como un mandato judicial.



¿Qué es el proceso de decisión por tribunal?

*Si usted no puede resolver su conflicto por acuerdo mutuo, pasa al proceso de decisión por tribunal, que es un **proceso contencioso (litigioso)**. Esto significa que uno de los miembros del Tribunal deberá arribar a una decisión legalmente obligatoria con respecto a su conflicto. El miembro del Tribunal puede asimismo dictar órdenes para que los participantes en el conflicto paguen sumas de dinero o tomen ciertas acciones.*

¿Cómo funciona el proceso de decisión por tribunal?

En el proceso de decisión por tribunal, un miembro del Tribunal valorará las pruebas y argumentos de cada parte. Esto por lo general se hace por escrito, aunque a veces se usa el teléfono o video. El miembro del Tribunal aplicará la ley a las pruebas y tomará una decisión acerca de cómo solucionar el conflicto. La decisión es obligatoria y puede ser ejecutada como un mandato judicial.

¿Puedo contratar un abogado?

Es importante que usted hable por sí mismo en el conflicto. Siempre que sea usted quien hable con el CRT, se permite que tenga un abogado o un amigo o pariente de su confianza para que le ayude con la negociación, facilitación y el proceso de decisión por tribunal.

Si usted es menor de edad o tiene un impedimento mental, se permite que tenga un abogado como representante. Si usted es un menor de edad involucrado en un reclamo por lesiones personales, está obligado a tener un abogado que lo represente.

Si tiene otras razones para querer que un abogado o un amigo o pariente de confianza hable de su parte, puede solicitar permiso en cualquier momento. El CRT tomará su pedido en consideración.

El proceso CRT permite a las personas resolver sus conflictos en horas y lugares diferentes, en las maneras que mejor les convengan. No es necesario que todas las partes se presenten en persona en el mismo lugar y con limitaciones de tiempo para hacer todo. Si usted necesita tomarse un poco de tiempo para pensar, consultar con una persona de confianza u obtener asesoramiento jurídico, lo animamos a hacerlo.

6. Después del Proceso de Decisión por Tribunal

Le daremos algo de información acerca de sus opciones una vez que se haya resuelto su reclamo ante el CRT.